

MINISTERIO DE COMERCIO

7286 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Manufacturas Generales de Ferretería, S. A.» (MAGEFESA).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Manufacturas Generales de Ferretería, S. A.» (MAGEFESA), en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 15 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 27 de febrero de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Manufacturas Generales de Ferretería, S. A.» (MAGEFESA), por Orden de 15 de febrero de 1971, para la importación de chapa de acero y la exportación de cubiertos de acero inoxidable.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

7287 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Aismalibar, S. A.», para la importación de pliestireno antichoque y exportaciones de embalajes de plástico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Aismalibar, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 14 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 28 de enero de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Aismalibar, S. A.», por Orden de 14 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de enero) para la importación de poliestireno antichoque y exportaciones de embalajes de plástico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

7288 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «M. Corominas, S. A.», para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada, y fibras sintéticas acrílicas o de poliéster, peinadas y teñidas, peinadas, en floca o en cable, por exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «M. Corominas, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de febrero de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «M. Corominas, S. A.», por Orden de 10 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero) y prorrogado hasta el 15 de febrero de 1976 para la importación de lana sucia, base lavado o peinado en seco, lana lavada o lana peinada y fibras sintéticas acrílicas o de poliéster, peinadas y

teñidas, peinadas, en floca o en cable, por exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y dichas fibras sintéticas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

7289 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «García Hermanos, S. A. C. I.»*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «García Hermanos, S. A. C. I.» en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 23 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29) modificada y renovada por órdenes posteriores,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de marzo de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «García Hermanos, S. A. C. I.», por Orden de 23 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29) modificándola y renovada por órdenes posteriores, para la importación de azúcar y la exportación de turrónes y demás dulces.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

7290 *ORDEN de 5 de marzo de 1976 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Masía Hermanos y Cía, S. en C.»*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Masía Hermanos y Cía, S. en C.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 23 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y posteriores modificaciones y renovación,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 30 de marzo de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Masía Hermanos y Cía, S. en C.» por Orden de 23 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y posteriores modificaciones y renovación, para la importación de azúcar y la exportación de turrónes y demás dulces.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

7291 *ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se concede a «Construcciones Navales P. Freire, S. A.», de Vigo, la autorización global para la importación temporal de materiales para la construcción de dos buques pesqueros para la República Democrática del Yemen.*

Ilmo. Sr.: «Construcciones Navales P. Freire, S. A.», de Vigo, solicita de este Ministerio la concesión de una autorización global para importación temporal de materiales para la construcción en su factoría de dos buques pesqueros para la República Democrática del Yemen.

Resultando que la autorización global solicitada se estima beneficiosa para el interesado como conveniente para la economía nacional;

Considerando que se han cumplido todos los trámites y requisitos que estipula la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1973 por la que se aprobó el procedimiento para efectuar las importaciones temporales de los materiales y elementos incorporados a los buques de exportación,